



## R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17040343

Montevideo, **16 OCT 2017**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al Pabellón del Liceo Militar "General Artigas", la Distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente.-----

RESULTANDO: que por Acta Nro. 192 de 17 de agosto de 2017, el Consejo de Méritos de la Fuerza Aérea resolvió aceptar la propuesta formulada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, en el sentido de conferir la Distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al Pabellón del Liceo Militar "General Artigas".-----

CONSIDERANDO: I) que la existencia de los liceos militares en nuestro país posibilitaban una de las formas de ingreso a las Fuerzas Armadas.-----

II) que el artículo 53 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, establece que los Liceos Militares tienen como misión "...formar integralmente a los alumnos con los valores de patria, deber, responsabilidad individual y colectiva, afianzando la convicción del mantenimiento de la comunidad uruguaya en el cumplimiento de sus fines éticos y materiales..."-----

III) que el Liceo Militar "General Artigas", ha provisto a la Escuela Militar de Aeronáutica más de 500 alumnos, quienes egresados como Alféreces, se

han convertido algunos de ellos, en Generales y demás líderes de la Fuerza Aérea, conduciendo la misma con una base sólida, obtenida en aquel Instituto.-----

IV) que por lo tanto, el mencionado Liceo Militar constituye un elemento fundamental de la formación de los Aviadores de la Fuerza Aérea, y en consecuencia es merecedor de que su Pabellón ostente el reconocimiento "Al Mérito Aeronáutico" que la Fuerza Aérea Uruguay considera oportuno conceder.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992, 377/995 de 10 de octubre de 1995 y 113/003 de 25 de marzo de 2003.-----

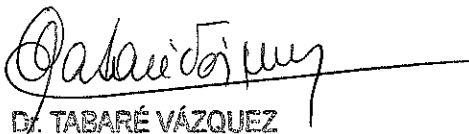
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar la Distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente al Pabellón del Liceo Militar "General Artigas".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SECPMil  
LR/ao